

INFORME DE LABORES
Comité de Información del Instituto Federal de Telecomunicaciones
2013

El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, el "DOF"), el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (en lo sucesivo "el Decreto"), mediante el cual se creó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo el "Instituto") como órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo, la "Constitución") y en los términos que fijen las leyes, teniendo a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

En términos de lo dispuesto por este Decreto, el 10 de septiembre de 2013 quedó integrado el Instituto. Ya instaurado el Pleno de este organismo, fue aprobado el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones" (en lo sucesivo, el "Estatuto Orgánico") mediante Acuerdo P/IFT/200913/1 aprobado por el Pleno del Instituto en su I Sesión celebrada el 20 de septiembre de 2013, mismo que fue publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2013.

El artículo 34 del Estatuto Orgánico dispone que este organismo contará con un Comité de Información (en lo sucesivo, el "Comité"), cuyas funciones son las señaladas en el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo subsecuente, la "Ley") y estará integrado por un servidor público designado por el Presidente, el Titular de la Unidad de Enlace y un Representante de la Contraloría Interna. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6o. constitucional y 61, fracción III de la Ley.

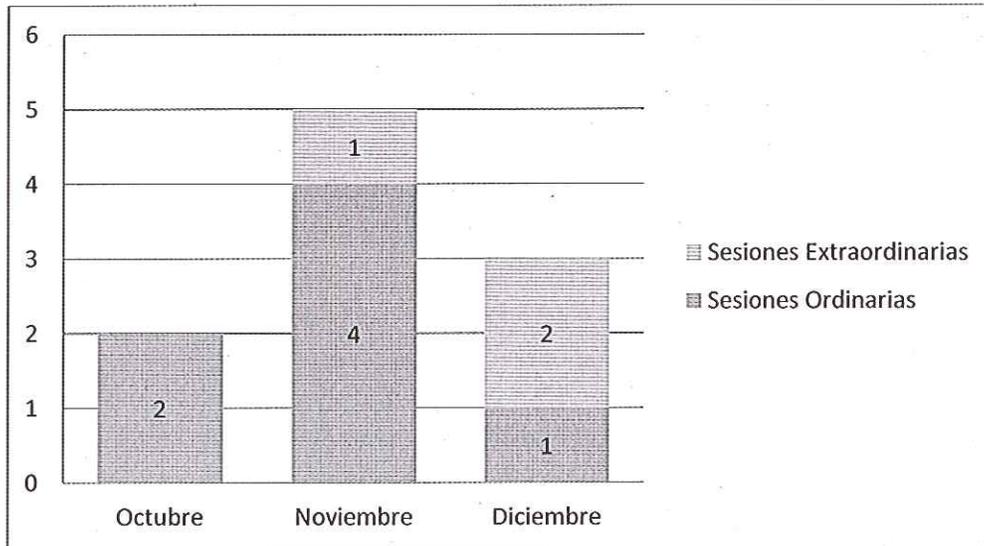
En ese sentido, a fin de garantizar el acceso a la información en posesión de este organismo, así como la protección de los datos personales que se encuentran bajo su custodia, se integró un Comité que coordina y supervisa las acciones en esta materia, siendo éste el Órgano Colegiado encargado de resolver lo relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial que hacen los Titulares de las Unidades Administrativas que integran el Instituto.

Los miembros actuales del Comité son los que a continuación se enlistan:

PRESIDENTA	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Lic. Yartzet Funes López Prosecretaria Técnica del Pleno	Lic. Pedro Gerardo Leija Flores Director de control, evaluación y desarrollo administrativo y Representante de la Contraloría Interna	Lic. Félix Martínez Ramírez Titular de la Unidad de Enlace

SESIONES

Durante el periodo reportado, es decir, del 11 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, el Comité del Instituto celebró un total de **10 Sesiones**, 7 realizadas en forma ordinaria y 3 en forma extraordinaria¹.

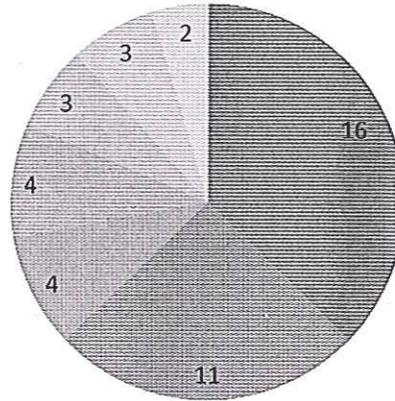
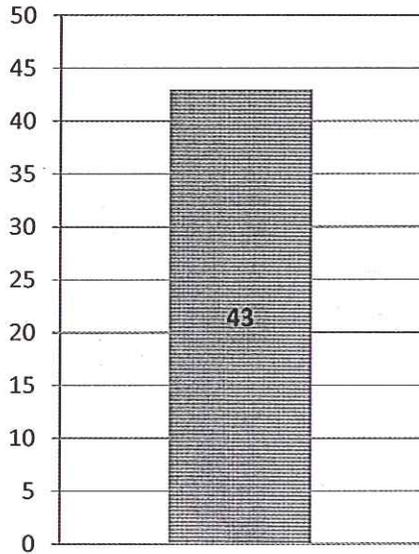


SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante dicho periodo, el Comité atendió y analizó **43 solicitudes de acceso a la información** (en lo subsecuente, "solicitudes"), en las que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, confirmó, modificó o revocó la clasificación de la información realizada por los Titulares de la Unidades Administrativas que integran el Instituto, lo cual se puede desagregar de la siguiente forma:

¹ Con la finalidad de transparentar las actuaciones del Comité, las actas de cada una de las Sesiones celebradas fueron puestas a disposición del público en el portal de internet del IFT, a través de la liga electrónica: <http://www.ift.org.mx/iftweb/transparencia-2/comite-de-informacion/>

SAI sometidas al Comité de Información



- Inexistencia
- Se da acceso a la información (pública)
- Versión Pública
- Prórroga para búsqueda exhaustiva
- Reserva
- Múltiple
- Confidencialidad

Resulta importante mencionar que, al día de hoy, el Comité tiene pendientes 4 solicitudes, toda vez que se determinó otorgarles, de conformidad con el artículo 44 de la Ley y 71 de su Reglamento y a petición de la Unidad Administrativa responsable, una prórroga para su atención, señalándose que dicha prórroga aún no concluye.

DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL COMITÉ

Se indica que los expedientes generados por el Comité se localizan en el piso 9 del edificio ubicado en Insurgentes Sur #1143 Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, CP. 03720 D.F, contenidos en un archivero con el nombre de "Comité de Información".

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

YARATZÉT FUNES LÓPEZ
PRÉSIDENTA

LIC. PEDRO GERARDO LEIJA FLORES
DIRECTOR DE CONTROL, EVALUACIÓN Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

LIC. FÉLIX MARTÍNEZ RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE